

### SESIÓN DE LA COMISIÓN DE EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES

- 3.- Pregunta N° 226, relativa a motivos de la modificación todos los años de los ejes de los programas a ejecutar con las ayudas a entidades con cargo del 0,7% del IRPF, presentada por D.ª María Isabel Urrutia de los Mozos, del Grupo Parlamentario Popular. [10L/5200-0226]**
- 4.- Pregunta N° 227, relativa a motivos de no ajustar los ejes de los programas a ejecutar con las ayudas a entidades con cargo del 0,7% del IRPF a la realidad social, presentada por D.ª María Isabel Urrutia de los Mozos, del Grupo Parlamentario Popular. [10L/5200-0227]**
- 23.- Pregunta N° 246, relativa a motivos para exigir una cuenta justificativa con informe auditor de cuentas para proyectos de más de 40000 euros en la convocatoria de ayudas para el año 2021 con cargo al 0,7% del IRPF sin incrementarse el porcentaje de los costes de administración, presentada por D.ª María Isabel Urrutia de los Mozos, del Grupo Parlamentario Popular. [10L/5200-046]**

LA SRA. PRESIDENTA (Salmón Calva): En el siguiente bloque se agrupan los puntos 3, 4 y 23 del orden del día.

Señor secretario, ruego dé lectura.

EL SR. VIDAL DE LA PEÑA LÓPEZ-TORMOS: Tres: pregunta número 226, relativa a motivos de la modificación todos los años de los ejes de los programas a ejecutar con las ayudas a entidades con cargo del 0,7 por ciento del IRPF, presentada por doña María Isabel Urrutia de los Mozos, del grupo parlamentario Popular.

4: Pregunta número 227, relativa a motivos de no ajustar los ejes de los programas a ejecutar con las ayudas a entidades con cargo al 7 por ciento del IRPF a la realidad social, presentada por doña María Isabel Urrutia de los Mozos, del grupo parlamentario Popular.

Y 23: Pregunta número 246, relativa a motivos para exigir una cuenta justificativa como informe del auditor de cuentas para proyectos de más de 40.000 euros, en la convocatoria de ayudas para el año 2021 con cargo 0,7 por ciento del IRPF, sin incrementarse el porcentaje de los costes de administración, presentada por D.ª María Isabel Urrutia de los Mozos, del grupo parlamentario Popular.

LA SRA. PRESIDENTA (Salmón Calva): Corresponde un debate de 21 minutos, a razón de siete minutos para la formulación y contestación de las preguntas y de tres minutos y medio para los turnos de réplica y dúplica. Tiene la palabra la Sra. Urrutia durante siete minutos.

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Gracias, señora presidenta. Señoras y señores diputados.

El año pasado lo he comentado en la primera intervención durante la moción subsiguiente que presentamos a la interpelación que debatimos usted y yo en el Parlamento en el mes de octubre, para saber, bueno, yo le preguntaba en aquel momento cuál había sido el criterio del Gobierno para eliminar la reformulación. Pedíamos que, para próximas convocatorias, porque si era verdad que el año pasado ya no se po..., cuando debatimos aquella moción, ya no se podía recuperar, y le pedimos que, bueno, que además de recuperar la reformulación entablaran, una serie de reuniones que se hablara y que se tratará con anterioridad a la convocatoria con las entidades sociales, las entidades del tercer sector, cual eran las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad. Y cuáles eran las mejores medidas a adoptar, sobre todo en un año tan cambiante como se habría producido en el año 2020 en el que, bueno, pues también las entidades sociales del tercer sector en nuestra comunidad autónoma se habían visto superado por las circunstancias, y además soy de las que pienso que la colaboración, en este caso público-privada, es beneficiosa para la sociedad, porque llegan donde la Administración no puede llegar.

Y también decíamos que la tramitación de las ayudas del IRPF se tramitan en estas ayudas; se tramitan con anterioridad a lo que es la ejecución del proyecto, pero hay otras ayudas que, sin embargo, no se ejecutan con anterioridad y pedíamos, lo hemos pedido por cierto, para la moción, que era el lunes, subsiguiente a la interpelación de hoy, que importante es tramitar de manera anticipada este tipo de ayudas para que las entidades sepan el tipo de ayuda, de programas que salen en las convocatorias, porque si no, será muy difícil que las pongan en marcha desde el 1 de enero.

Por ello es fundamental el diálogo previo de la Administración con las entidades y que sepan que eje se van realizar, porque llama la atención que luego, cuando salen las convocatorias, se valora la cofinanciación, pero no solo la cofinanciación de las propias entidades con el dinero que ponen de ellas mismas, sino con la cofinanciación que estas entidades consiguen de otro tipo de entidades públicas o privadas, y resulta que ya están haciendo esos programas cuando en pie presentan la convocatoria y, claro, si se van cambiando año a año como bueno, como aseveramos y como decimos en las preguntas, pues pueden llevar a que programas o ejes que ellos han puesto en marcha,

porque otros años, si se, se subvencionaban, ese año no se haga, como ha pasado con el IRPF el año pasado y como ha pasado con el IRPF y con las programas sociales en el año pasado, y este que hay entidades que se han visto sorprendidas por los cambios ejecutados por el Gobierno, y no porque les parezca mal el eje que introduce el Gobierno, sino porque sencillamente, como no tenían conocimiento de que se iba a cambiar y se quitaba el proyecto, que, en 2 años ya año a año hace, pues se quedan sin la subvención y encima no pueden pensar en ejecutar o presentar un programa de los que se presentan, porque el Gobierno no se lo ha comunicado con antelación y se han enterado en el boletín oficial.

Es tan sencillo como sentarse con ellas antes, hay órganos en los que ellas están y lo pueden conocer. Y yo, pues le pregunto hoy en estos, en estas preguntas por qué el Gobierno de Cantabria modifica año a año, lo dicen ellas, no lo digo yo, yo quiero dejar claro hoy que puedo estar haciendo aquí de portavoz de las entidades, no me toca ser portavoz de ellas, pero sí hacer mi trabajo y controlar la labor del Gobierno, y lo dicen ellas en el escrito que presentaron a los medios de comunicación el 2 de septiembre y al Parlamento de Cantabria. Los ejes de las convocatorias cambian de un año para otro. Además, entendemos que no se ajustan a la realidad social de Cantabria, han desaparecido ya el año pasado los referentes al empobrecimiento social -con el debate que tuvimos ayer, señora consejera-, actuaciones preventivas en la población, la atención socio sanitaria, la promoción de autonomía personal e igualdad de género, que si bien ha de estar recogida de forma transversal en todos los proyectos, no se financia la realización de actividades recogidas en el Pacto contra la violencia de género y en el eje de atención urgente a las necesidades básicas de los colectivos más vulnerables.

Y luego, las otras dos preguntas van vinculadas a esa nueva exigencia que se ha introducido este año en la propia, en la propia convocatoria. La pregunta del Partido Popular es ¿por qué el Gobierno de Cantabria exige en la convocatoria de ayudas para el año 2021, con cargo al 0,7 del IRPF una cuenta justificativa con informe de auditor de cuentas para proyectos de más de 40.000 euros?

Yo no sé si está bien o no, yo no sé si hay que pedirla o no, seguro que hay una causa, pero ¿por qué no se les dijo a las entidades que este año se les iba a solicitar eso? y por qué, además no se ha subido la cantidad, esto supone un gasto para las entidades, supone un gasto corriente, supone un gasto en capítulo 2, porque tienen que contratar externamente una auditoría y por qué no se ha subido o ha aumentado el gasto que pueden financiar con las ayudas del IRPF, ellas mismas lo dicen en el propio escrito que nos han presentado.

No entendemos que se exija una cuenta justificativa con informe de auditor de cuentas para proyectos de 40.000 euros, y no se incremente el porcentaje de los costes de administración en lo que se incluye este gasto extra, además los criterios de valoración para las entidades y proyectos muchas veces son inasumibles, porque los recursos económicos, técnicos, temporales que hay que dedicar, son desmesurados: auditorías de cuentas de la entidad, auditoría para la justificación de programas de más de 40.000 euros, certificaciones de calidad, todo ellos son costes indirectos que apenas tienen cabida dentro de las subvenciones.

Gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Salmón Calva): Gracias, Sra. Urrutia.

Tiene la palabra ahora la señora consejera durante siete minutos.

LA SRA. CONSEJERA (Álvarez Fernández): Señora presidenta.

Bueno, Sra. Urrutia, usted nuevamente está planteando, me plantea que la modificación, todos los años, de los ejes de los programas a ejecutar, con las ayudas a entidades con cargo al 0,7 del IRPF, y eso no es cierto. Eso no es cierto. Eso no lo es. Dice, por qué yo no sé si me lo está preguntando para que caiga en algún error, pero es que eso no es cierto.

Le voy a decir lo siguiente. No se han modificado si viéramos las convocatorias del IRPF, del 0,7 del IRPF de 2017 hasta el 2020 podemos hacer dos bloques, era común, 17, 19, y los otros, y los ejes 20, 21. Pero exactamente, exactamente si lo hubieran leído, desde el año 2017 hasta el 2021 se habría descubierto que las convocatorias del 20 al 21 tienen los cuatro ejes exactamente iguales: dinamización comunitaria y participación social; acogida, orientación, apoyo y seguimiento; investigación, desarrollo e innovación y adecuación y mejora de centros y de servicios sociales. Y también se habría constatado que dentro de cada uno de ellos están exactamente los mismos códigos o sus apartados.

También debo informarle que, si ha habido ese cambio, los ejes contemplados en el 20-21, que no se ajustan a la realidad, tampoco se hubieran ajustado a la realidad en el 17-19.

Lo que sí que ha habido es un cambio. Lo que sí que ha habido es un cambio en el que no está dirigido a subvenciones a colectivos, sino las subvenciones se hacen por programas, pero los códigos, los apartados existentes en los primeros, es decir en los colectivos, se han reubicado en los ejes de los segundos, por lo que los programas que venían realizándose se van a seguir manteniendo, y esto se ha explicado a las entidades. Ahora conceptualmente se ha pasado de colectivos, se ha pasado a programas, pero están subsumidos dentro de los distintos subconceptos.



También es verdad que se han introducido prioridades. Eso sí es cierto, prioridades que, desde la consejería, desde la dirección de políticas sociales y desde el ICASS, se ha ido viendo. Y le voy a poner un ejemplo en las subvenciones, aunque la pregunta era sobre el 0,7 del IRPF, pero le voy a hablar de las dos. En las subvenciones ESAL se han dado prioridad a programas desarrollados por los servicios sociales de atención primaria, que establece la Ley de Derechos y Servicios Sociales, y lo que se han buscado es potenciar aquellos programas donde los servicios sociales municipales presentaban carencias o insuficiencias, y, como bien ha dicho usted, esa colaboración público-privada es totalmente necesaria para poder llegar a donde no llegan los programas de, que presentan los servicios sociales municipales.

Y respecto a las subvenciones del IRPF, se han incorporado nuevos programas, pero no se han eliminado otros, sino que se han incorporado nuevos programas que se consideran urgentes y prioritarios, como son el desarrollo de servicios de atención a las personas con discapacidad en el mundo rural, programas de apoyo a cuidadores familiares, programas de la lucha contra el sinhogarismo y *housing first* dejando sin hacer programas de investigación social. Es lo que ha habido, pero no se ha eliminado ni recortado ni suprimido, ningún programa.

También nos dicen que el Gobierno de Cantabria no ajusta los ejes de los programas, ejecutar con las ayudas a las entidades con cargo al 0,7 del IRPF. Pues, la verdad es plantear una afirmación que tampoco es cierta. No es cierta esa afirmación, es decir, ¿cuál es la realidad o el estudio de esa realidad social de Cantabria? Está diciendo que los programas del 2017, 2019 eran los válidos y los del 20, 21 no lo son ¿Cómo no?, si estamos hablando que los ejes son los mismos, que en lo que se ha variado es la denominación de lugar de colectivo, de trabajar en programas, es decir, estamos hablando de trabajar en lo mismo, pero con una situación y una denominación más ajustada realmente a un concepto, trabajar por programas. Nada más que ha sido eso.

Y ya finalmente decir, respecto porqué se exige un informe auditor para aquellas cuentas que sean superiores o proyectos superiores a 40.000 euros. Bien, pues es una recomendación o hemos recogido esa recomendación basada en criterios de gestión más ágil, pero que es una justificación de gasto lo recoge la propia Ley de Subvenciones, es decir que la cuenta justificativa es una manera, pero también el informe auditor es otra. Consideramos que el informe auditor evidentemente para aquellos proyectos y subvenciones superiores a 40.000 euros, no a los inferiores de 40.000 euros. Estamos hablando un informe a un auditor, además, sí que puedo decir que ese informe el coste de ese informe auditor es justificable, es justificable, por lo tanto, bien, entonces estamos hablando de una justificación que se recoge en la propia Ley de Subvenciones y que las entidades que tienen proyectos superiores a 40.000 euros, pues evidentemente no pueden, lo van a justificar. Es una un gasto, justificable en la subvención que perciben, nada más, no es el primero ni es el último que se pide informe auditor, de hecho, es una simplificación en la justificación mucho más, es una simplificación en la justificación el informe auditor, porque cuando llegan a la Administración las cuentas justificativas no es lo mismo que tengas que ir punteando y estar comprobando cien, doscientas, trescientas, quinientas, a tener un informe auditor que te está certificando, y estamos hablando de proyectos, de una cuantía y de una entidad superior de 40, 40.000 euros en adelante. No estamos hablando de las de menos de 40.000 euros, estamos hablando de 40.000 euros en adelante.

Nada más.

LA SRA. PRESIDENTA (Salmón Calva): Muchas gracias, señora consejera.

Tiene la palabra la Sra. Urrutia durante un tiempo de tres minutos y medio.

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Gracias, presidenta.

Me voy a quedar con esto último que he dicho usted. Me va a dar la razón toda la tarde y fíjese que es que no quiero que me la de, no me la de por favor. Pero ya me está poniendo encima de la mesa sus argumentos para decir que, por ejemplo, el tema del auditor que le cuesta dinero a la entidad, que cuesta dinero. Yo no sé lo que cuesta una auditoría, no tengo ni idea. No lo sé igual, usted lo sabe porque además quiero decir, habrá tenido subvenciones. Yo, como no he tramitado subvenciones, no me lo sé, pero ya me acaba de decir que es una forma de simplificar, no las no las entidades, a la Administración, ponemos trabas, ponemos costes por bueno, claro, como para que no se pudiera justificar pues entonces ya apaga y vámonos, señora consejera, bueno, es que parece que ha descubierto usted... y claro me dice es que lo que está diciendo usted no es cierto, que no lo digo yo oiga, que no lo digo yo, que lo dicen ellos. Los conoce ¿no? que ha conseguido usted, ha conseguido usted y le felicito porque lo ha conseguido solita usted reunirles a todos una mañana ¿para qué? Para pedir al Gobierno que los reciba ¿para qué? Para decirle al Gobierno que no les escucha. ¿Para qué? Para suplicar una reunión, pero usted se puede creer que en pleno siglo XXI, en pleno siglo de tecnologías que usted ha tenido el otro día una reunión del consejo asesor, que luego lo vamos a ver y la de la ha hecho telemática, ¿pero no tiene ni medio minuto para reunirse telemáticamente con ellos un mes después? Que han tenido que salir y venir a este Parlamento todos juntos a presentar una iniciativa. Son ellos, que no es el Partido Popular, que no es Isabel Urrutia, bórrela, que no, que son ellos los que lo escriben aquí, que se lo he leído literal que va a quedar en el Diario de Sesiones, señora consejera, que son ellos los que dicen que son ellos los que dicen que son los ejes los que se han acabado ha cambiado, y si usted dice que no se han cambiado los ejes y se han cambiado por programas, ellos aquí lamentan el que se haya cambiado.

Yo lamento que usted si tenía la pretensión porque cree, porque cada uno podemos pensar una cosa, pero si usted cree que los programas en el año 2021 son mejor que lo que se venía haciendo, siéntese con ellos y dígaselo, que no se enteren por el boletín oficial, ¿pero tan difícil es?

Si es que lo vamos a ver en otros apartados, en otros bloques, ¿pero tan difícil es, sentarse con ellos, negociar hablar os viene bien este año que lo cambiamos, preferís que lo cambiemos el año que viene, cómo os sentís gestionando esto, qué realidad social estáis viviendo? Que son ellos, que son ellos los que están en el terreno, que son ellos los que atienden a las personas, que no somos ni usted ni yo, que nosotros nos dedicamos a otra cosa, que son ellos los que reciben el dinero del Gobierno de Cantabria para atender a las que están en situación de vulnerabilidad.

Y claro que han quitado ustedes programas, es que antes se podía hacer un reparto en especie y ahora no y Los ha tomado usted una decisión, vale, pero dígaselo, ¿por qué no se lo dice que en este año no lo va a tener? Si es sencillamente eso, ¿por qué tiene también razón de falta de transparencia?

LA SRA. PRESIDENTA (Salmón Calva): Tiene que ir finalizando Sra. Urrutia.

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: ¿Por qué tanta falta de información, señora consejera? Solamente es una explicación en ese sentido, nada más.

Gracias presidenta.

LA SRA. PRESIDENTA (Salmón Calva): Gracias, Sra. Urrutia.

Tiene la palabra ahora durante tres minutos y medio, la señora consejera.

LA SRA. CONSEJERA (Álvarez Fernández): Muchas gracias, señora presidenta.

A ver Sra. Urrutia, sé perfectamente que usted viene de portavoz trasladando el escrito que presentaron las entidades, tanto el CERMI como EAPN y que usted lo ha dicho antes, cuestión que yo no lo sabía, se reunió con ellos el 10 de agosto, es decir, el 10 de agosto; por lo tanto, estamos hablando que ustedes ya se reunieron, que me parece muy bien, evidentemente, que yo no, pero que ustedes se reunieron ya el 10 de agosto.

Vamos a ver, le vuelvo a decir lo mismo, los ejes son idénticos a los de 2020, son idénticos. Con respecto del informe auditor no estamos hablando de cargas para las entidades, al contrario, hacer una cuenta justificativa una entidad, una entidad es mucho más costoso para ellos en tiempo de trabajo que para la propia Administración, la Administración tiene que ir punteando luego todo lo demás evidentemente, la Administración les simplifica la gestión y la resolución, porque así también lo recoge la propia Ley de Subvenciones, que es posible pero le puedo asegurar que no es la primera entidad, empresa, asociación, que pide que sea con informe auditor, porque a ellos les simplifica muchísimo la gestión, que no se nos olvide.

Ahí hay de todo, las entidades que firmaron ese escrito hay entidades que están totalmente de acuerdo con que sea con informe auditor totalmente de acuerdo, otras no, a unos les conviene y a otros no les conviene, eso es una realidad esa cuestión de conveniencia.

Pero lo que se ha hecho única y exclusivamente estamos hablando de programas de proyectos que superen una cuantía en la que para poder llegar a justificar en numerosas ocasiones esos proyectos requieren de un punteo muy exhaustivo, muy exhaustivo de esa cuenta justificativa, porque hay que comprobarla y evidentemente, claro que es subvencionable cómo no va a serlo. Entonces, simplemente es que ese coste que tiene una entidad va a ser justificación dentro de ese proyecto nada más que es eso.

Y estamos hablando que para las entidades a la hora de hacer la cuenta justificativa es mucho más sencillo el informe auditor, también lo es, otra cuestión es que habrá entidades que puedan tener más personal entidades con más personal que lo pueden hacer, es verdad, pero son las menos, son las menos y no se está acostumbrado a un informe auditor, es eso.

Nada más. Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Salmón Calva): Gracias señora consejera.